

CIRCULAR SII No. 004 de 2021
(Subsecretaría de Integración Interinstitucional)

Página 1 de 2

PARA: RECTORAS(ES)/DIRECTORAS(ES) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE BOGOTÁ D.C.

DE: SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: SOLICITUD DE REPORTE DEL PERSONAL DOCENTE QUE LABORÓ EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2021, EN EL APLICATIVO TIEMPO DE SERVICIO DOCENTES PRIVADOS – TSDP

Respetadas(os) rectoras(es)/ directoras(es), reciban un cordial saludo de parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

De conformidad con el artículo 2.4.2.1.2.9 del Decreto 1075 de 2015, el cual señala que el “*El Rector o Director de todo establecimiento no oficial de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y media diversificada, estará en la obligación de levantar al final de cada año calendario una relación del personal docente que haya prestado sus servicios al plantel durante el período lectivo correspondiente*”, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se permite recordar a los establecimientos educativos del sector no oficial la obligación de reportar a esta entidad la relación del personal docente y directivo docente que haya laborado en el correspondiente periodo escolar 2021.

El mencionado reporte debe realizarse a través del **Aplicativo Tiempo de Servicio Docentes Privados – TSDP** <https://reportedocenteescalafon.educacionbogota.edu.co>, que se encuentra disponible a partir del mes de diciembre del año 2020. Se precisa que este es el único medio para el reporte de la información de los docentes del sector privado.

De acuerdo con lo anterior, para el reporte del año lectivo 2021 el plazo máximo para enviar la relación del personal y directivo docentes vía web es el **31 de enero de 2022** según el artículo 2.4.2.1.2.10 del Decreto 1075 de 2015.

De igual manera, la SED señala que en relación con **la información que no ha sido reportada** correspondiente a los periodos escolares de los años 1980 a 2019; y con el fin de consolidar información confiable para la consulta de tiempo de servicio de los docentes como requisito en los procesos de ascensos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.2.1.2.9 del Decreto 1075 de 2015, se requiere que dichos reportes sean realizados a través del nuevo aplicativo a más tardar el 31 de enero 2022, en los términos establecidos en la presente Circular.

Es importante recordar que el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente circular podría dar lugar a la aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.4.2.1.2.11, 2.4.2.1.2.12 y 2.4.2.1.2.13 del Decreto 1075 de 2015.

Recuerde que para ingresar al aplicativo debe:

Av. Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321 PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CIRCULAR SII No. 004 de 2021
(Subsecretaría de Integración Interinstitucional)

Página 2 de 2

- Usar su usuario y contraseña: <https://siaseguridad.azurewebsites.net/>
- Si no recuerda su contraseña ingrese el correo asociado al aplicativo para recuperación de contraseña: <https://siaseguridad.azurewebsites.net/Security>

Finalmente, se recuerda que NO es necesario enviar ningún otro documento para efectuar los reportes de que trata la presente Circular, teniendo en cuenta que el Aplicativo TSDP está disponible para todos los establecimientos educativos privados, permitiendo que la SED reciba la información en tiempo real.

Los canales de atención para resolver dudas e inquietudes estarán abiertos a través de los números de celular: **3102799273- 3012414088** o del correo electrónico: ilopezr@educacionbogota.gov.co

Con toda atención,



DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Fuentes: La información de la presente circular se tomó del Decreto/Ley 1075 de 2015, Circular SED 003 de 2020 e Instructivo Aplicativo Tiempo de Servicio Docentes Privados

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Rocío Jasmín Olarte Tapia	Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Silvia Patricia Sánchez Guevara	Jefe Oficina de Escalafón Docente	Revisó y Aprobó
Daniel Alvarez Ospina	Abogado Contratista – Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Revisó
Ana Karenina Aguilera Ely	Asesora contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Gerardo Jaimes Silva	Asesor contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Ingrid López Ruiz	Profesional Contratista Oficina de Escalafón Docente	Elaboró